ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – 2° LLAMADO - I.D.: 361.944.

000273

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 131/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS" – 2° LLAMADO - I.D.: 361.944**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Osvaldo Vera,*** *Representante del Departamento de Informática. CRA*
- ***Delia Paniagua,*** *Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.*
- ***Michael Meaurio,*** *Representante de la SSEAF.*
- ***Juan Jacquet,*** *Representante de la SNC.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas: ***OFFICE COMPU S.A., Papelera Guairá S.A., SDA Paraguay S.A. y OLAM S.R.L.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *24/08/2020* en el cual no se ha dejado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19, ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007,*** se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial

Descripción del Documento	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019) Situación / Observación del Documento			
	OFFICE COMPU S.A.	***Papelera Guairá S.A.***	***SDA Paraguay S.A.***	***OLAM S.R.L.***
	Constancia del SIPE N° 1607497	***Constancia del SIPE N° 1607420***	***Constancia del SIPE N° 1607586***	***Constancia del SIPE N° 1607572***
El formulario de ofertas y la lista de precios, este debidamente llenados y firmados.	CUMPLE Folios 01 al 03	CUMPLE Folios 01 al 03	CUMPLE Folios 02 al 05	CUMPLE Folios 01 al 03
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE Folios 11 al 16	CUMPLE Folios 04 al 08	CUMPLE Folios 35 al 37	CUMPLE Folios 07 al 11
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como escritura pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Folios 37 al 57 (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	CUMPLE SIPE Folio 09 (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	CUMPLE SIPE Folio 26 (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	CUMPLE SIPE Folio 04 (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la	CUMPLE Folios 33 al 35	CUMPLE SIPE Folio 09	CUMPLE Folios 28 al 32	CUMPLE SIPE Folio 04

Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan Jacquet D.
SNC

oferta, para comprometer al oferente.	(La persona firmante de la oferta es el Apoderado de la empresa, conforme consta en escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	(La persona firmante de la oferta es el Apoderado de la empresa, conforme consta en escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	(La persona firmante de la oferta es Presidente de la empresa, conforme consta en el Acta de Asamblea y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	(La persona firmante de la oferta es el Representante Legal de la empresa, conforme consta en escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **inciso a., numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**, se puede colegir que las empresas ***OFFICE COMPU S.A., Papelera Guairá S.A., SDA Paraguay S.A. y OLAM S.R.L.,*** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria, el comité continúa con el proceso de evaluación.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/03, que dice: *"...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda..."*, en este marco, no se ha constatado la existencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas ***OFFICE COMPU S.A., Papelera Guairá S.A., SDA Paraguay S.A. y OLAM S.R.L.,*** y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	*Office Compu S.A*	*Papelera Guairá S.A.*	*SDA Paraguay S.A.*	*OLAM S.R.L.*
LOTE 1	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
LOTE 2	***1° oferta más baja***	*No Cotiza*	***3° oferta más baja***	***2° oferta más baja***
LOTE 3	*No Cotiza*	***Única oferta***	*No Cotiza*	*No Cotiza*
LOTE 4	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*No Cotiza*
LOTE 5	*No Cotiza*	*No Cotiza*	***1° oferta más baja***	***2° oferta más baja***

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, en concordancia con el criterio de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".* En atención al criterio, se ha cotejado en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, donde se pudo constatar que las empresas oferentes no han gestionado certificado alguno, motivo por el cual, la posición en el cuadro comparativo de ofertas no se modifica.

En este sentido, este Comité de Evaluación, de manera a agilizar el proceso de evaluación, no solo toma la oferta más baja para la revisión exhaustiva, sino que todas las ofertas correspondientes a las empresas: ***OFFICE COMPU S.A., Papelera Guairá S.A., SDA Paraguay S.A. y OLAM S.R.L.,*** las

Lic. Dei... Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - DGAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

000274

cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos a las empresas ***SDA Paraguay S.A., OLAM S.R.L., Papelera Guairá S.A. y OFFICE COMPU S.A.,*** razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, mediante las mencionadas notas MH/DA/CUOC N° 590, 591, 592 y 598/2020 respectivamente, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, lo siguiente:

SDA Paraguay S.A. (NOTA MH/DA/CUOC N° 590/2020)

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo solicitado por la Convocante.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.*
- *Declaración Jurada que los bienes son nuevos y originales de la marca de la impresora (no compatibles, no recargados y no paralelos, no remanufacturados).*
- *Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos 2 años (2018 y 2019) (1 certificado por cada año), con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de provisión de tintas y/o tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***SDA Paraguay S.A.,*** tramitado a través del Correo Electrónico Institucional, y el Expediente SIME N° 69.358/2020, ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

(NOTA MH/DA/CUOC N° 598/2020)

- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, la autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***SDA Paraguay S.A.,*** tramitado a través del Correo Electrónico Institucional, y el Expediente SIME N° 69.358/2020, ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

OLAM S.R.L. *(NOTA MH/DA/CUOC N° 591/2020)*

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo solicitado por la Convocante.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.*
- *Declaración Jurada que los bienes son nuevos y originales de la marca de la impresora (no compatibles, no recargados y no paralelos, no remanufacturados).*
- *Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos 2 años (2018 y 2019) (1 certificado por cada año), con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de provisión de tintas y/o tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***OLAM S.R.L.,*** tramitado a través del Correo Electrónico Institucional ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

Papelera Guairá S.A. (NOTA MH/DA/CUOC N° 592/2020)

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

- *Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos 2 años (2018 y 2019) (1 certificado por cada año), con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de provisión de tintas y/o tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Autorización del fabricante:*
  - *a) Si el Oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.*
  - *b) Si el Oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.*
  - *c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.*

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***Papelera Guairá S.A.,*** tramitado a través del Expediente SIME N° 72.116/2020, ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que las empresas ***SDA Paraguay S.A., OLAM S.R.L., y Papelera Guairá S.A.,*** han remitido respuesta a los requerimientos del comité dentro del plazo otorgado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

El Comité de Evaluación, con base en el marco de lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por* escrito...", solicita mediante Nota MH/DA/CUOC N° 613/2020 a la empresa **Papelera Guairá S.A.**; y la Nota MH/DA/CUOC N° 614/2020 a la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** procede a peticionar a través de la CUOC aclaraciones y documentaciones a dichas empresas, el Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

(NOTA MH/DA/CUOC N° 613/2020)

- *Requisitos documentales: Para los requisitos de participación y criterios de evaluación, se solicita: a la Firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., la presentación del **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**, en el caso de contar con dicha documentación, el mismo, deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***Papelera Guairá S.A.,*** tramitado a través del Expediente SIME N° 72.116/2020, ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

OFFICE COMPU S.A. (NOTA MH/DA/CUOC N° 614/2020)

- *Requisitos documentales: Para los requisitos de participación y criterios de evaluación, se solicita: a la Firma OFFICE COMPU S.A., la presentación del **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**, en el caso de contar con dicha documentación, el mismo, deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa ***OFFICE COMPU S.A.,*** tramitado a través del Expediente SIME N° 72.123/2020, ha dado respuesta a la solicitud hecha por el Comité de Evaluación.

Este Comité toma en consideración, dando lugar a las respuestas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los socios, directivos, representante legal de la empresa ***Papelera Guairá S.A.,*** no

Lic. Delia Santagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jaoquet D.
SNC

000275

se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, con la Constancia N° 513716, 513720, 513725 y 513730 y, evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procedió a la verificación por parte del Comité de Evaluación y comprueba que los socios, directivos, representante legal de la empresa **OLAM S.R.L.,** no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, con la Constancia N° 513752, 513757 y 513762 y, evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Inmediatamente se procedió, además, a la verificación por parte del Comité de Evaluación y comprueba que socios, directivos, representante legal de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, con la Constancia N° 513780, que corresponde al señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, Presidente, con C.I. N° 524.067 ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, en la Facultad de Politécnica (FPUNA); y el reporte del Sistema, de los demás asociados de la empresa, con las Constancias N° 515548, 515554 y 515556 y, evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se procedió, a la verificación por parte del Comité de Evaluación y comprueba que los socios, directivos, representante legal de la empresa de la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, con la Constancia N° 515559, 515562 y 515569 y, evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no está comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario de los ítems 2, 3 y 4, del **Lote 3**, propuesto en la oferta de la empresa ***Papelera Guairá S.A.;*** y, los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del **Lote 2**, propuesto en la oferta de la empresa ***OFFICE COMPU S.A.,*** se encuentran fuera de rango respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por tal motivo este Comité solicita a la CUOC, requerir a la empresa ***Papelera Guairá S.A. y OFFICE COMPU S.A.,*** de la necesidad de contar con el desglose de la composición del precio ofertado para los Ítems 2, 3 y 4, del **Lote 3** (***Papelera Guairá S.A.)*** y los Ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del **Lote 2** (***OFFICE COMPU S.A.)*** conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, que taxativamente expresa en su Art. 4° lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..." razón por la cual,* por medio de las Notas MH/DA/CUOC N° 599, se solicitó a la empresa ***Papelera Guairá S.A.,*** y Nota MH/DA/CUOC N° 600,a la empresa **OFFECE COMPU S.A.,** el desglose de sus precios. Dentro de los plazos otorgados el comité ha verificado las respuestas de la

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

Empresa ***Papelera Guairá S.A. y OFFICE COMPU S.A.,*** éste Comité toma en consideración la presentación de lo requerido, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites. En este apartado es oportuno mencionar que, para la construcción del precio referencial, la CUOC ha aplicado la fórmula establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, combinando Presupuestos. Sin embargo, analizando el precio ofertado por las empresas ***Papelera Guairá S.A. y OFFICE COMPU S.A.***, se observa que los precios ofertados es inferior al rango de la reglamentación en la materia, no obstante, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que tanto los ítems 2, 3 y 4 (lote 3) de ***Papelera Guairá S.A.,*** así como los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (lote 2) de ***OFFICE COMPU S.A.***, se ajustan a los precios de mercado para estos tipos de bienes, a la luz de los costes de insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo este Grupo Colegiado lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la provisión del bien.

A continuación, se analiza la Capacidad Financiera de las empresas con el precio más bajo para cada lote:
Se analiza la Capacidad Financiera de la empresa ***Papelera Guairá S.A.,*** constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2017	AÑO 2 – 2018	AÑO 3 - 2019	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,96	4,18	2,68	**3,27**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,18	0,16	0,27	**0,20**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,08	0,07	0,05	**0,06**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Igualmente se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2017	AÑO 2 – 2018	AÑO 3 - 2019	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,00	2,46	2,01	**2,15**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,46	0,52	0,47	**0,48**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,04	0,11	0,17	**0,10**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Igualmente se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2017	AÑO 2 – 2018	AÑO 3 - 2019	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,60	1,63	1,68	**1,97**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,38	0,61	0,59	**0,53**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,21	0,01	0,01	**0,08**
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas ***Papelera Guairá S.A., OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** se constata que **CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Judith Hacquet D.
SNC

000276

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas ***Papelera Guairá S.A., OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** **Constatándose que CUMPLEN** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el Comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica	***Papelera Guairá S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***OFFICE COMPU S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***SDA PARAGUAY S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio
Experiencia:			
· Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 y/o 2018 y/o 2019 años. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** Folios 22 al 36	**Cumple** Folios 105 al 119, 123, 125	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
· Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple SIPE** Folio 10	**Cumple SIPE** Folio 26
· Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 66	**Cumple SIPE** Folio 26
Capacidad técnica:			
· Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos 2 años (2018 y 2019) (1 certificado por cada año), con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de provisión de tintas y/o tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 592/2020	**Cumple** Folios 130 y 135	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
· Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo solicitado por la Convocante.	**Cumple** Folio 16	**Cumple** Folio 07	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.	**Cumple** Folio 18	**Cumple** Folio 08	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
. Declaración Jurada que los bienes son nuevos y originales de la marca de la impresora (no compatibles, no recargados y no paralelos, no remanufacturados).	**Cumple** Folio 19	**Cumple** Folio 09	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas ***Papelera Guairá S.A., OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.,*** dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, y cuyo detalle se acompaña como anexo.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Papelera Guairá S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***OFFICE COMPU S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***SDA PARAGUAY S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio
Formulario de Oferta	**Cumple** Folios 01 al 03	**Cumple** Folios 01 al 03	**Cumple** Folios 02 al 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple** Folios 04 al 08	**Cumple** Folios 11 al 16	**Cumple** Folios 35 al 37
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple** Exp. SIME N° 72.116/2020	**Cumple** Exp. SIME N° 72.123/2020	**Cumple SIPE** Folio 26
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folio 11	**Cumple** Folio 59	**Cumple** Folio 33
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 60	**Cumple SIPE** Folio 26
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 66	**Cumple SIPE** Folio 26
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE** Folio 09	**CUMPLE** Folios 37 al 57	**Cumple SIPE** Folio 26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 61	**Cumple SIPE** Folio 26
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple SIPE** Folio 09		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Folios 20 y 21	**CUMPLE** Folios 33 al 36	**CUMPLE** Folios 28 al 32

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en el PBC:

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	OFERTADO OFFICE COMPU S.A.		Cumple/ No Cumple
1	LEXMARK X656DN TONER (T654X11L)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	6	T654X11L	TÓNER DE 36.000 PÁG. P/ T654DN	CUMPLE FOLIOS 17, 17.1 FOLIOS 4,5,6,7,8,9
2	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X656	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X656 ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	10	X651A11L	TÓNER DE 7.000 PÁG. P/ X652DE/X656DE	
3	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X652	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X652 (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no	EN CAJA	UNIDAD	15	X651A11L	TÓNER DE 7.000 PÁG. P/ X652DE/X656DE	

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAUNIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

000277

		haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.						
4	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (NEGRO)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (NEGRO) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	**10**	**C734A1KG**	**TÓNER DE 8.000 PÁG P/ C734DN**	
5	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (CYAN)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (CYAN) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	**10**	**C734A1CG**	**TÓNER CIAN DE 6.000 PÁG. P/ C734DN**	**CUMPLE** **FOLIOS 17, 17.1** **FOLIOS 4,5,6,7,8,9**
6	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (AMARILLO)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (AMARILLO) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible..	EN CAJA	UNIDAD	**10**	**C734A1YG**	**TÓNER YELLOW DE 6.000 PÁG. P/ C734DN**	
7	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (MAGENTA)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (MAGENTA) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	**10**	**C734A1MG**	**TÓNER MAGENTA DE 6.000 PÁG. P/ C734DN**	

LOTE 3

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	OFERTADO Papelera Guairá S.A.		Cumple/ No Cumple
1	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS2100 DN	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS2100 DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO	EN CAJA	UNIDAD	**8**	KYOSCERA	**DETALLADO EN FOLIO Nº 3**	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet L.
SNC

		REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.						
2	FUSOR KYOSCERA FS2100 DN	FUSOR KYOSCERA FS2100 DN (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	**5**	KYOSCERA	**DETALLADO EN FOLIO Nº 3**	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19
3	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-2100DN	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-2100DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	**8**			
4	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-4020DN	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-4020DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	**3**			
5	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS4020DN	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS4020 DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	**1**			

LOTE 5

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	OFERTADO SDA PARAGUAY S.A.		Cumple/ No Cumple
1	CARTUCHO DE CINTA EPSON PARA IMPRESORA LQ-590 EPSON	**CARTUCHO DE CINTA NEGRO EPSON PARA LQ-590 (C13S015337)** ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y	EN CAJA	UNIDAD	**24**	**EPSON**	**S015337**	**CUMPLE** FOLIO 11 **SIME Nº 69358/2020** FOLIO 24 **SIME Nº 69358/2020**

Lic. Delia Peniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SBEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

000278

		DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.						FOLIO 25 FOLIO 182

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las firmas mencionadas, **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el presente PBC, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda la adjudicación conforme a lo siguiente:

- **LOTE 2:** La Empresa **OFFICE COMPU S.A.,** por un monto total de Gs. 137.610.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones seiscientos diez mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás gravámenes que corresponda.

- **LOTE 3:** La Empresa **Papelera Guairá S.A.,** por un monto total de Gs. 52.018.055 (Guaraníes Cincuenta y dos millones diez y ocho mil cincuenta y cinco), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás gravámenes que corresponda.

- **LOTE 5:** la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de Gs. 1.920.000 (Guaraníes Un millón novecientos veinte mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás gravámenes que corresponda.

Asimismo, recomienda Declarar DESIERTO los LOTES 1 y 4 por no haber recibido oferta alguna, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a).

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra afectado por el Subgrupo del Objeto del Gasto 340 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cabe resaltar que el comité en cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en las reuniones del comité se han tomado las precauciones y aplicado las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en **fecha** 25 **de septiembre de 2020**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Juan Jacquet Representante del Dpto. de Informática del **SNC**	**Sra. Delia Paniagua** Jefa del Dpto. Soporte **DGIC - SSEAF**
Sr. Osvaldo Vera Representante del Dpto. de Informática **CRA**	**Sr. Michael Meaurio** Representante de la **SSEAF**

INFORME TECNICO

A continuación se detalla la evaluación técnica realizada en marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS – 2° LLAMADO - Plurianual ID 361.944.

Se procede a la verificación técnica de los lotes ofertados por las distintas empresas, ordenadas por mejor precio.

Se realizaron las verificaciones documentales, visualizándose que la empresas CUMPLEN con los requisitos del llamado.

Experiencia y Capacidad Técnica	*Papelera Guairá S.A.* Cumple/No Cumple/ Folio	*OFFICE COMPU S.A.* Cumple/No Cumple/ Folio	*SDA PARAGUAY S.A.* Cumple/No Cumple/ Folio
Experiencia:			
· Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** Folios 22 al 36	**Cumple** Folios 105 al 119, 123, 125	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
· Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple SIPE** Folio 10	**Cumple SIPE** Folio 26
· Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 66	**Cumple SIPE** Folio 26
Capacidad técnica:			
· Certificado de buen cumplimiento de contratos de los últimos 2 años (2018 y 2019) (1 certificado por cada año), con Instituciones Privadas y/o del Estado. Los certificados deberán ser de provisión de tintas y/o tóner, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 592/2020	**Cumple** Folios 130 y 135	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
· Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo a lo solicitado por la Convocante.	**Cumple** Folio 16	**Cumple** Folio 07	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o depósitos de los bienes para proveer a la Institución.	**Cumple** Folio 18	**Cumple** Folio 08	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020
. Declaración Jurada que los bienes son nuevos y originales de la marca de la impresora (no compatibles, no recargados y no paralelos, no remanufacturados).	**Cumple** Folio 19	**Cumple** Folio 09	**Cumple** Contesta Nota MH/DA/CUOC N° 590/2020

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEDINA
Dpto. Administrativo - SBEAF

Juan M. Jacquet D.

SNC

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***Papelera Guairá S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***OFFICE COMPU S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio	***SDA PARAGUAY S.A.*** Cumple/No Cumple/ Folio
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**Cumple** Folios 01 al 03	**Cumple** Folios 01 al 03	**Cumple** Folios 02 al 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**Cumple** Folios 04 al 08	**Cumple** Folios 11 al 16	**Cumple** Folios 35 al 37
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple** Exp. SIME N° 72.116/2020	**Cumple** Exp. SIME N° 72.123/2020	**Cumple SIPE** Folio 26
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folio 11	**Cumple** Folio 59	**Cumple** Folio 33
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 60	**Cumple SIPE** Folio 26
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 66	**Cumple SIPE** Folio 26
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE** Folio 09	**CUMPLE** Folios 37 al 57	**Cumple SIPE** Folio 26
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple SIPE** Folio 09	**Cumple** Folio 61	**Cumple SIPE** Folio 26
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple SIPE** Folio 09		**Cumple SIPE** Folio 26
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	**CUMPLE** Folios 20 y 21	**CUMPLE** Folios 33 al 36	**CUMPLE** Folios 28 al 32

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAP

Juan A. Jacquet D.
SNC

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en el PBC:

LOTE 2

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTADO OFFICE COMPU S.A.		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	44103103-002	LEXMARK X656DN TONER (T654X11L)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK T654DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	6	T654X11L	TÓNER DE 36.000 PÁG. P/ T654DN	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X656	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X656 ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	10	X651A11L	TÓNER DE 7.000 PÁG. P/ X652DE/X656DE	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X652	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK X652 (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor	EN CAJA	UNIDAD	15	X651A11L	TÓNER DE 7.000 PÁG. P/ X652DE/X656DE	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9

Devaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SENAD

Juan Macquet D.

SNC

			oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.						
4	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (NEGRO)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (NEGRO) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	10	C734A1KG	TÓNER DE 8.000 PÁG P/ C734DN	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9
5	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (CYAN)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (CYAN) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	10	C734A1CG	TÓNER CIAN DE 6.000 PÁG. P/ C734DN	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9
6	44103103-002	TÓNER PARA IMPRESORA	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (AMARILLO) (ORIGINAL DE LA	EN CAJA	UNIDAD	10	C734A1YG	TÓNER YELLOW DE 6.000 PÁG. P/ C734DN	**CUMPLE** FOLIO

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Jacquet D.

SNC

		LEXMARK C734 DN (AMARILLO)	MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible..						17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9
7	44103103-002	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (MAGENTA)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK C734 DN (MAGENTA) (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO. El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional en caso de que no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. La autorización del representante o distribuidor deberá estar acompañada de la cadena de distribución completa y debidamente legalizada. Los bienes a ser ofertados deben ser originales de la marca de la impresora, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	EN CAJA	UNIDAD	10	C734A1MG	TÓNER MAGENTA DE 6.000 PÁG. P/ C734DN	**CUMPLE** FOLIO 17, 17.1 FOLIO 4,5,6,7,8,9

LOTE 3

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTADO Papelera Guairá S.A.		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	44103121-028	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS2100 DN	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS2100 DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL	EN CAJA	UNIDAD	8	KYOSCERA	DETALLADO EN FOLIO Nº 3	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEDRONIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

			PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.						
2	44103121-028	FUSOR KYOSCERA FS2100 DN	FUSOR KYOSCERA FS2100 DN (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	5	KYOSCERA	**DETALLADO EN FOLIO Nº 3**	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19
3	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-2100DN	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-2100DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	8	KYOSCERA	**DETALLADO EN FOLIO Nº 3**	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

4	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-4020DN	TONER PARA IMPRESORA KYOSCERA ECOSYS FS-4020DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	3	KYOSCERA	DETALLADO EN FOLIO Nº 3	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19
5	44103121-028	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS4020DN	KIT DE MANTENIMIENTO KYOSCERA FS4020 DN ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.	EN CAJA	UNIDAD	1	KYOSCERA	DETALLADO EN FOLIO Nº 3	**CUMPLE** FOLIO 215-226 FOLIO 19

LOTE 5

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTADO SDA PARAGUAY S.A.		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	44103105-001	CARTUCHO DE CINTA EPSON PARA IMPRESORA LQ-590 EPSON	**CARTUCHO DE CINTA NEGRO EPSON PARA LQ-590 (C13S015337)** ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO (NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO	EN CAJA	UNIDAD	24	EPSON	S015337	**CUMPLE** FOLIO 11

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC

			REMANUFACTURADO). EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE NO HAYA FABRICADO O ELABORADO EL PRODUCTO OFERTADO. LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE LEGALIZADA. LOS BIENES A SER OFERTADOS DEBEN SER ORIGINALES DE LA MARCA DE LA IMPRESORA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO, NO COMPATIBLE.						SIME Nº 69358/2020 FOLIO 24 SIME Nº 69358/2020 FOLIO 25 FOLIO 182

Osvaldo Vera
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - GSEAF

Juan A. Jacquet D.
SNC